

RESOLUCIÓN Nº268/2019

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 14 de abril de 2019.

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso №164, de fecha 02 de abril de 2019; Certificado de título, Universidad de Chile.

Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE el funcionamiento definitivo de la patente profesional que a continuación se indica:

NOMBRE:

DANIELA ALEJANDRA MOLINA ARAYA.

RUT.

DIRECCIÓN:

MARTE N°1648

GIRO:

ARQUITECTA.

UNIDAD VECINAL:

Nº10

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.
- **3.-** Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que don (ña) **DANIELA ALEJANDRA MOLINA ARAYA**, cédula de identidad Nº**17.675.896-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

DIRECTOR (S) DE

DIREC PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

1/70//nma